

26550
53587

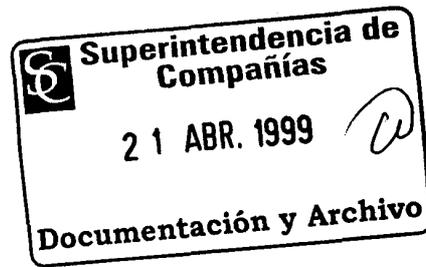
AP&A
ARMANDO PAREJA & ASOCIADOS
ABOGADOS

Carrión N° 256 y Plaza / Edificio El Libertador Ofic. 2-A
Teléfonos: (593)-2-506645 / 506646 Fax: (593)-2-560459
E-mail: apareja@attorneys.com.ec
Quito-Ecuador

Gonzalo
21.04.99
17h

Quito, abril 20 de 1999

Señor doctor
JAVIER MUÑOZ CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-



dwa
30-04-99

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la cuarta copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía Invesocet CIA. LTDA., con el fin de que se tome nota del particular en el expediente de la empresa que lleva la institución a su cargo.

Muy atentamente,


DR. JUAN IGNACIO PAREJA M.
ARMANDO PAREJA & ASOCIADOS
ABOGADOS
Mat. 4418

OK. Ingresado al sistema. 99.04.29. fl

1 Escritura número: CIENTO OCHENTA Y TRES (0183)

2

3

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVESOCET

4

INVESTIGACIONES SOCIO ECONOMICAS Y TECNOLOGICAS CIA. LTDA.

5

OTORGA:

6

MARCELA PEREZ Y OTROS

7

A FAVOR DE:

8

WILSON ARAQUE JARAMILLO Y OTRO

9

CUANTIA:

10

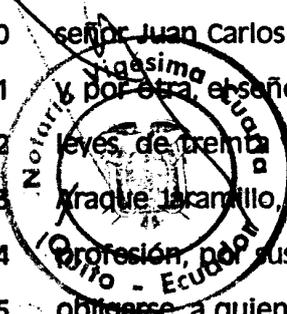
S/.1'400.000,00

11

DI 4 COPIAS

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy
14 día martes dos (2) de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, doctor
15 Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen,
16 por una parte, Marcela Magdalena Pérez Pazmiño, ecuatoriano, casada, de profesión
17 ingeniero química, de treinta y cinco años, por sus propios derechos; y, Gustavo
18 Vinicio Paredes Eguez, ecuatoriano, casado, de treinta y ocho años, de profesión
19 ingeniero mecánico, por sus propios derechos, también comparecen sus cónyuges,
20 señor Juan Carlos Gudiño Villacres; y, Ruth Margoth Alfaro Araujo, respectivamente;
21 y por otra, el señor Juan Ignacio Pareja Montesinos, ecuatoriano, casado, doctor en
22 leyes, de treinta y seis años, por sus propios derechos; y, el señor Wilson Enrique
23 Araque Jaramillo, ecuatoriano, soltero, de veintiocho años de edad, economista de
24 profesión, por sus propios derechos. Los comparecientes, capaces para contratar y
25 obligarse, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí, el Notario, en el ob-
26 jeto y resultados de esta escritura, libre y voluntariamente proceden a celebrarla,
27 de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor
28 Notario.- En su registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar esta de Ce-



NOTARIO VIGESIMO CUARTO

DOCTOR HUGO CORNEJO ROSALES

1 sión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARE-
2 CIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente contrato de cesión de partici-
3 paciones por una parte, Marcela Magdalena Pérez Pazmiño, ecuatoriano, casada, de
4 profesión ingeniero química, de treinta y cinco años, por sus propios derechos; y,
5 Gustavo Vinicio Paredes Eguez, ecuatoriano, casado, de treinta y ocho años, de pro-
6 fesión ingeniero mecánico, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y,
7 por otra, el señor Juan Ignacio Pareja Montesinos, ecuatoriano, casado, doctor en
8 leyes, de treinta y seis años, por sus propios derechos; y, el señor Wilson Enrique
9 Araque Jaramillo, ecuatoriano, soltero, de veintiocho años de edad, economista de
10 profesión, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS. También compare-
11 cen los cónyuges de los CEDENTES, señor Juan Carlos Gudíño Villacres; y, Ruth Mar-
12 goth Alfaro Araujo, respectivamente, con el fin de autorizar la cesión de participa-
13 ciones que se celebra por medio de este instrumento. Los comparecientes, domici-
14 liados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, libre y voluntaria-
15 mente manifiestan su deseo de celebrar y autorizar, como en efecto lo celebran y
16 autorizan, el presente contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura
17 pública celebrada el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el
18 Dr. Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto, del cantón Quito, e inscrita en
19 el Registro Mercantil el diez de julio del mismo año, se constituyó la compañía de-
20 nomiada INVESOCET INVESTIGACIONES SOCIO-ECONOMICAS Y TECNOLOGICAS CIA. LTDA. b)
21 La Junta General Universal de Socios reunida el once de enero de mil novecientos
22 noventa y nueve, autorizó la cesión de las participaciones de propiedad de los CE-
23 DENTES, Marcela Pérez y Gustavo Paredes, a favor de Juan Ignacio Pareja M. y Wilson
24 Araque Jaramillo, cuya copia adjunto como documento habilitante. [REDACTED]
25 [REDACTED] Con estos antecedentes, Marcela Magdalena Pérez Pazmi-
26 ño propietaria de SETECIENTAS (700) PARTICIPACIONES, de I N V E S O C E T C I A. L T D
27 A., y, Gustavo Vinicio P a r e d e s E g u e z, propietario, DE SETECIENTAS (700)-PAR-
28 TICIPACIONES, de dicha compañía, en su calidad de CEDENTES, ceden y traspasan a

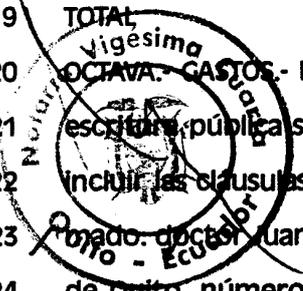
1 perpetuidad en favor de Juan Ignacio Pareja Montesinos, la primera; y. a favor de
 2 Wilson Enrique Araque Jaramillo, el segundo, todas las participaciones que poseían
 3 en la compañía INVESOCET CIA. LTDA. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los compa-
 4 recientes han establecido como justo precio por las participaciones que por este
 5 instrumento se transfieren, la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES por cada cesión de
 6 las dos que se realizan por este instrumento, los CEDENTES declaran recibirlos en
 7 moneda de curso legal. QUINTA.- NUEVOS CERTIFICADOS.- Esta cesión se Inscribirá en
 8 los respectivos libros de la Compañía. Se anulan los certificados pertenecientes a los
 9 CEDENTES y se extenderán nuevos en favor de los cesionarios. SEXTA.- MARGINACIO-
 10 NES.- De esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones se tomará razón al mar-
 11 gen en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía y además, al
 12 margen de la Inscripción en el Registro Mercantil de la constitución. SEPTIMA.- CUA-
 13 DRO DE SOCIOS.- El cuadro de socios de la compañía luego de la transferencia de ac-
 14 ciones que por este contrato se realiza, es el siguiente:_____

| 15 | SOCIO | No. PARTICIPACI | PORCENTAJE | CAPITAL |
|----|-----------------------|-----------------|------------|--------------|
| 16 | Roberto Hidalgo | 1.600 | 53.34% | 1'600.000,00 |
| 17 | Wilson Araque | 700 | 23.33% | 700.000,00 |
| 18 | <u>Juan I. Pareja</u> | 700 | 23.33% | 700.000,00 |
| 19 | TOTAL | 3.000 | 100.00% | 3'000.000,00 |

ok

20 **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasione la legalización y registro de la presente
 21 escritura pública serán de cargo de los cesionarios. Usted señor Notario se servirá
 22 incluir las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Fir-
 23 mado: doctor Juan Ignacio Pareja M..- Matrícula profesional del Colegio de Abogados
 24 de Quito, número cuatro mil cuatrocientos dieciocho.- (Hasta aquí la minuta que
 25 queda elevada a escritura pública).- Leída que les fue íntegramente a los compare-
 26 cientes por mí, el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, en
 27 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Marcela Magdalena Perez Pazmiño

MARCELA MAGDALENA PEREZ PAZMIÑO

C.I.170728442-6

Juan Carlos Gudiño Villacres

JUAN CARLOS GUDIÑO VILLACRES

C.I.170657227-6

Gustavo Vinicio Paredes Ecuez

GUSTAVO VINICIO PAREDES ECUEZ

C.I.170511221-5

Ruth Margoth Alfaro Araujo

RUTH MARGOTH ALFARO ARAUJO

C.I.170716733-2

Juan Ignacio Pareja Montesinos

JUAN IGNACIO PAREJA MONTESINOS

C.I.170648323-5

Wilson Enrique Araque Jaramillo

WILSON ENRIQUE ARAQUE JARAMILLO

C.I.100150615-1



EL NOTARIO
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE INVESOCET CIA. LTDA.**

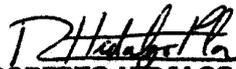
En la ciudad de Quito, a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 19h00, en el local de la compañía situado en la calle Juan León Mera No.720, y Wilson, se reunieron los socios de la compañía, según la lista de asistentes que a continuación se transcribe: 1.- Sr. Roberto Hidalgo, propietario de un mil seiscientas (1.600) participaciones con un valor de un mil sucres cada una; 2.- Sra. Marcela Pérez, propietaria de setecientas (700) participaciones, con un valor de un mil sucres cada una; y, 3.- Sr. Gustavo Paredes, propietario de setecientas (700) participaciones con un valor de un mil sucres cada una. Las mencionadas personas representan en consecuencia la totalidad del capital social de la compañía; el mismo que se encuentra pagado íntegramente. Preside la Junta General, Marcela Pérez, en su calidad de Presidente de la Empresa, y como secretario actúa el señor Roberto Hidalgo, en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrarse todo el capital social presente, declara instalada la Junta General Universal de Socios de INVESOCET CIA. LTDA., y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que queda establecido de la siguiente manera:

Punto Uno.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de propiedad de algunos socios. **Punto Dos.-** Nombrar Administradores de la compañía. Se dispone el tratamiento del orden del día. **PUNTO UNO.-** Para tratar este punto toma la palabra Marcela Pérez y manifiesta su intención de transferir las setecientas (700) participaciones de su propiedad. También, Gustavo Paredes manifiesta su deseo de ceder sus setecientas (700) participaciones. Por su parte, Juan Ignacio Pareja pone en conocimiento de la Junta su deseo de adquirir las setecientas participaciones (700) participaciones que ha ofrecido Marcela Pérez. Por su parte Roberto Hidalgo señala que no está interesado en adquirir participaciones, por lo que renuncia a su derecho de preferencia. Señala adicionalmente que el señor Wilson Enrique Araque, ha manifestado su intención de participar como socio en la compañía, y su disposición de adquirir las participaciones que Gustavo Paredes a ofrecido. La transferencia de las



participaciones ofrecidas quedaría de la siguiente manera: 1.- La Ing. Marcela Pérez, cede a favor del Dr. Juan Ignacio Pareja, la cantidad de setecientas (700) participaciones. 2.- El Ing. Gustavo Paredes, cede a favor del Eco. Wilson Enrique Araque, la cantidad de setecientas (700) participaciones. Sometido a consideración de los socios, **la Junta General resuelve:** 1.- Autorizar la cesión de participaciones propuesta. 2.- Autorizar el ingreso del nuevo socio de la compañía. 3.- Autorizar el otorgamiento de la respectiva escritura pública. **PUNTO DOS.-** Toma la palabra el Gerente General, y señala que ha terminado la vigencia de los nombramientos, tanto de Gerente General como el de Presidente, por tanto pide a la Junta General que proceda a la elección de los nuevos administradores. Juan Ignacio Pareja propone que el Gerente General sea reelegido por otro período estatutario, y sugiere que para el cargo de Presidente sea elegido el Eco. Wilson Enrique Araque. Esta propuesta es sometida a los socios, luego de algunas deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve: 1.- Reelegir al Ing. Roberto Hidalgo como Gerente General de la compañía por otro período estatutario; 2.- Elegir al Eco. Wilson Enrique Araque como Presidente de la compañía por un período de dos años; y, 3.- Autorizar que por secretaría se emitan los nombramientos. Una vez que se ha cumplido el objeto de la sesión, se da un corto receso para preparar el acta, siendo luego leída a los asistentes y aprobada por unanimidad, después de lo cual se clausura la sesión a las 21:30 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman: f) MARCELA PEREZ.- f) GUSTAVO PAREDES.- f) ROBERTO HIDALGO.- f) JUAN IGNACIO PAREJA.

ES FIEL COPIA, EN LO PERTINENTE, DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.- LO CERTIFICO.-


ROBERTO HIDALGO

Secretario de la Junta

CF

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA INVESOCET, que otorga MARCELA PERZ Y OTROS, a favor de WILSON ARAQUE JARAMILLO Y OTRO, firmada y sellada en Quito el dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-



[Handwritten Signature]
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

CF

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPANIA INVESOCET INVESTIGACIONES SOCIO ECONOMICAS Y TECNOLOGICAS CIA.LTDA, celebrada ante el Doctor Jorge Campos Delgado, -cuyos archivos actualmente se encuentran a mi cargo- el 24 de abril de 1996, la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga la señora Marcela Pérez y otros a favor del señor Wilson Araque Jaramillo y otro, celebrado con fecha 02 de Marzo de 1999, según copias que anteceden.- Quito a 03 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-



[Handwritten Signature]
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1845**, del **REGISTRO MERCANTIL** de diez de julio de mil novecientos noventa y seis, a Fs. 3136 Vta., Tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "**INVESOCET, INVESTIGACIONES SOCIO-ECONOMICAS Y TECNOLOGICAS CIA. LTDA.**", de la presente **CESION** de participaciones.- Quito a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Seca
DR. RAUL GAYBOR SECA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

